

## Providencia Nro. EPM-GTHU-2022-0098-P

## Ibarra, 04 de octubre de 2022

RAZÓN.- Dentro del Procedimiento Administrativo Disciplinario **0367-22** seguido en contra de KAREN ALEJANDRA RUIZ MONTALVO, una vez que ha precluido el término para contestar sobre los hechos que se imputan, anunciar las pruebas de descargo, nombrar abogada o abogado defensor y fijar domicilio para notificaciones, según lo establecido en el artículo 301 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público se dispone lo siguiente:

- 1.- Visto el escrito presentado el 03 de octubre de 2022 por la Agente Civil de Tránsito inculpada, por intermedio del Ab. Darwin Fernando Erazo F., en el cual lo designa como su abogado defensor y solicita se señale nuevo día y hora para que se dé lugar la audiencia única debido a la imposibilidad de asistencia de su abogado por una audiencia convocada con anterioridad en la ciudad de Tulcán el 5 de octubre de 2022 a las 09H00, fecha en la cual se encuentra convocada la audiencia única en este procedimiento.
- 2.- De conformidad con el artículo 302 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se señala por segunda ocasión para el día MIÉRCOLES 12 de OCTUBRE del 2022, a las 09h30, fecha en la que se realizará la AUDIENCIA ÚNICA en la oficina matriz de MOVIDELNOR EP, a la que deberá comparecer el Agente Civil de Tránsito inculpado con su abogado y defensor técnico o por intermedio de un procurador judicial con poder y suficiente en cuanto a derecho se requiere, el mismo que necesariamente deberá contener cláusula especial para transigir. Además, deberá comparecer el Secretario Ad-Hoc para sustentar las pruebas de cargo.

La audiencia única se desarrollará en dos fases, la primera de saneamiento y fijación de los puntos en debate; y la segunda de prueba y alegatos, para lo cual el Secretario Ad-Hoc y el Agente Civil de Tránsito inculpado sustentarán respectivamente las pruebas de cargo y de descargo de las que se crean asistidas de conformidad a los elementos de convicción recabados en el expediente administrativo.

Se recuerda a la Agente Civil de Tránsito inculpada que, en caso de no realizarse la audiencia en dos ocasiones por causas imputables a la persona sumariada, la Comisión de Administración Disciplinaria emitirá la resolución dejando constancia de este particular.

- 3.- En todo lo demás se estará a lo ordenado en providencia No. EPM-GTH-2022-0096-P de 03 de octubre de 2022
- 4.- Tómese en cuenta el correo electrónico institucional kruiz@movidelnor.gob.ec y el correo electrónico darferazo@hotmail.com señalado en la petición de nuevo señalamiento de audiencia de la Agente Civil de Tránsito inculpada para las notificaciones en este procedimiento en vista de haber sido notificada y haber comparecido en legal y debida forma. NOTIFÍQUESE.-









## Providencia Nro. EPM-GTHU-2022-0098-P

Ibarra, 04 de octubre de 2022

Documento firmado electrónicamente

Abg. Ismael Alejandro Rodriguez Lopez FUNCIONARIO 4







